

ACLARACIONES DE ICOMOS-ESPAÑA CON RESPECTO A LOS INFORMES SOBRE EL PASEO DE ROMAYLA Y LA ERMITA DE SAN CECILIO

Ante las informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación en relación con los informes de ICOMOS-España sobre la ejecución del contrato de obras de ordenación de la ribera izquierda del río Darro bajo el bosque de la Alhambra (Paseo de Romayla) y la intervención en la Puerta de Ibn Román de la Muralla Zirí del Albaicín (Ermita de San Cecilio), se realizan las siguientes aclaraciones:

1. Con respecto al informe sobre la restauración de la Ermita de San Cecilio, ICOMOS-España recibió una alerta patrimonial de las asociaciones Ciudadanos por Granada y Centro Artístico, Literario y Científico de Granada con fecha de 09/06/2021. Tal y como se establece en el procedimiento de ICOMOS-España para la gestión de este tipo de alertas, se solicitó la información técnica sobre la citada intervención a los responsables de la misma (IPCE) para proceder a su valoración por parte de los especialistas que conforman nuestra organización. No habiéndose detectado ninguna irregularidad ni en el proyecto de obra desarrollado ni en su tramitación administrativa, se procedió a la emisión de un informe que concluye que en la intervención se ha empleado “una metodología seria y rigurosa que se ajusta a lo establecido en las recomendaciones internacionales en materia de patrimonio y a la normativa de protección patrimonial y urbana vigente”.
2. Con respecto a los informes de ICOMOS-España sobre el Paseo de Romayla, emitidos con fecha de 06/11/20, 22/12/20 y 12/01/22 respectivamente, ante estos y otros escritos de distintos organismos y colectivos cuestionando la idoneidad del proyecto, el Ayuntamiento de Granada optó por desistir del proceso de licitación para completarlo con un estudio de impacto patrimonial que analizase, en su conjunto, la totalidad de las implicaciones paisajísticas e históricas de la intervención. A partir de ese momento, ICOMOS-España ha mantenido conversaciones y encuentros *in situ* con representantes del consistorio municipal y del Patronato de la Alhambra y el Generalife, con el objetivo de ofrecerles el asesoramiento altruista de los expertos que conforman la organización para tratar de garantizar que la intervención a realizar no suponga una afectación al Valor Universal Excepcional del bien declarado.
3. Con respecto a la mención a una posible investigación de este Comité Nacional por parte de ICOMOS-Internacional, no se ha recibido por parte de esta entidad información que justifique la veracidad de esta afirmación.
4. Por último, se recuerda que ICOMOS-España desarrolla su labor de asesoramiento altruista a través de informes técnicos elaborados por especialistas de forma voluntaria, colegiada, desinteresada e independiente.

Madrid, 3 de abril de 2022

